

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

### MADRID NÚMERO 16

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 28/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAUL MARTINEZ MENEDEZ frente a TEYAME SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

#### SENTENCIA nº186/2020

En Madrid, a 11 de septiembre de 2020.

D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Peña, Juez del Juzgado de lo Social Nº 16 de Madrid (Refuerzo) ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral Nº 28/2020 seguidos entre las partes, de una como demandante D. RAUL MARTINEZ MENEDEZ asistido por el Letrado Sr. Rafael Peinador de Isidro y de la otra como demandada TEYAME 360 S.L. que no comparece, siendo citado FOGASA que tampoco comparece; sobre DESPIDO.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. RAUL MARTINEZ MENEDEZ debo DECLARAR Y DECLARO IMPROCEDENTE EL DESPIDO del actor y siendo imposible la readmisión DECLARO EXTINGUIDA la relación laboral entre las partes y CONDENO a la empresa demandada TEYAME 360 S.L. a que indemnice al demandante con la suma de 3.554,35 euros; debiendo ABSOLVER a FOGASA sin perjuicio del art. 33 E.T.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TEYAME SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.495/20)

